Servicio de Impuestos Internos
www.sii.cl

Valparaíso, [illegible]

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0500981.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
□ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0500981, presentada por el contribuyente **ADRIÁN GONZÁLEZ GUARACHI RUT:** [illegible] de fecha 29 de Diciembre de 2014, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):

49090431			
50653792			

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

___ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

_X_ El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

___ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales y/o multas que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

___Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

IMPUESTO IVA => ___% del interés penal ___% de Multas asociadas al impuesto ___% de otras multas

IMPUESTO RENTA => _85_% del interés penal _85_% de Multas asociadas al impuesto ___% de otras multas

IMPUESTO TERRITORIAL => ___% del interés penal ___% de Multas asociadas al impuesto ___% de otras multas

OTRAS MULTAS => ___% de Multas asociadas al impuesto ___% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

SERVICIOS DE IMPUESTOS INTERNOS Depto. Fiscal M. y G. Emp. Valparaíso Grupo 1 V Dirección Regional Valparaíso

SERVICIOS DE IMPUESTOS INTERNOS JEFE Depto. Regional FISCALIZACION V REGION VALPARAISO

ERICA MORALES LARTIGA
DIRECTORA REGIONAL

Notificación 1 **Res. Ex. N°0500981; de fecha** - 7 ENE. 2015 **, que incluye entrega de giros**

Nombre Contribuyente, Rep. Legal o Mandatario	RUT		Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe
			13/01/2015	
			Valparaíso,	

FISCALIZADOR 3569